



MINISTERIO PÚBLICO FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN

Dictamen de la Comisión Evaluadora de Ofertas N° 10 /2020

Expediente: **CUDAP EXPTE-MPF: 1380/2020**

Iniciador: Dirección General de Desarrollo Organizacional y Nuevas Tecnologías

Objeto: **ADQUISICIÓN DE CENTRALES TELEFÓNICAS Y TERMINALES IP**

En la fecha se reúnen los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas, a los efectos de emitir el Dictamen previsto en el Capítulo VII del Reglamento aprobado por la Resolución PGN N° 1107/2014.

Luego de haber realizado al estudio y análisis de las ofertas presentadas en el procedimiento de selección (Licitación Pública N° 07/2020), se procede a evaluar:

- I. Examen de aspectos formales
- II. Aptitud de los oferentes
- III. Análisis de las Ofertas
- IV. Notificación

-I-

Que a fojas 2/8, la Dirección General de Desarrollo Organizacional y Nuevas Tecnologías, elevó a la Secretaria General de Administración, las Especificaciones Técnicas para la ADQUISICIÓN DE CENTRALES TELEFÓNICAS Y TERMINALES IP.

Que a fs. 19/20 obra la solicitud del gasto N° 40/20.

Que a fs. 21, luce agregado el Formulario de Autorización de Gasto, del mes de julio de 2020, donde consta un costo estimado de PESOS DOCE MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO (\$ 12.210.148.-).

Que la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones (DUOC) confeccionó el Pliego de Bases y Condiciones y de Especificaciones Técnicas, acompañado del correspondiente proyecto de Resolución que aprueba el llamado para la Licitación Pública de que se trata (fs. 30/39).

Que a fs. 42/44, la Asesoría Jurídica expresó que el acto sometido a consulta puede prosperar, teniendo en cuenta las observaciones señaladas en dicho asesoramiento.

Que a fojas 45/56, luce la Resolución ADM N° 77/2020, de fecha 12 de agosto de 2020, mediante la cual el titular de la Secretaria General de Administración, Lic. Esteban Ubieta, autorizó a convocar la Licitación en cuestión.

Que se cursaron invitaciones a NUEVE (9) firmas (fs. 58/66). Que se puso en conocimiento a la U.A.P.E. (fs. 67) y a la Cámara Argentina de Informática y



MINISTERIO PÚBLICO FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN

Comunicaciones de la República Argentina (fs. 69) y a la Cámara Argentina de Comercio y Servicios (fs. 68). Que se dio cumplimiento a la publicidad y difusión en el sitio Web de la PGN (fs. 70) y en el Boletín Oficial (fs. 71/73).

Que a fojas 92, luce el Acta de Apertura N° 09/2020, de fecha 1° de septiembre de 2020, con la presentación de los siguientes oferentes:

Oferta N° 1. ANTEL SOLUCIONES S.A. (CUIT N° 30-71112263-6) - Monto total de la Oferta: DÓLARES ESTADOUNIDENSES SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA (U\$D 63.750.-).

Oferta N° 2. DAXA ARGENTINA S.A. (CUIT N° 30-70724707-6). Monto total de la Oferta: DÓLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE CON 70/00 (U\$D 152.929,70.-).

Oferta N° 3. LIEFRINK Y MARX S.A. (CUIT N° 30-54001929-7). Monto total de la Oferta Base: DÓLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO (U\$D 117.884.-). Descuento por adjudicación total del 1,2 % sobre precios cotizados.

Monto total de la Oferta Alternativa 1: DÓLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO QUINCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS (U\$D 115.646.-).

Monto total de la Oferta Alternativa 2: DÓLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO DIEZ MIL DOSCIENTOS CUATRO (U\$D 110.204.-).

Los precios ofertados para la Oferta Base y las Alternativas 1 y 2 son por la adjudicación total de la oferta.

Oferta N° 4. TECHNOLOGY BUREAU S.A. (CUIT N° 30-64647964-5). Monto total de la Oferta: DÓLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 61/00 (U\$D 144.547,61.-).

Descuento de U\$D 7.600 sobre adjudicación total.

Que a fojas 402/403, luce el Cuadro Comparativo de Ofertas, confeccionado por el Departamento de Compras y Contrataciones en donde se consigna el grado de cumplimiento de los requerimientos formales del Pliego Bases y Condiciones de los aludidos oferentes.

-II-

En esa instancia se elevaron las actuaciones a esta Comisión Evaluadora de Ofertas, se requirió, a través de la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones la subsanación de omisiones formales de la firma oferente ANTEL SOLUCIONES S.A., que fueron remitidas en tiempo y forma.



MINISTERIO PÚBLICO FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN

Seguidamente, se requirió a la Dirección General de Desarrollo Organizacional y Nuevas Tecnologías la elaboración del correspondiente informe técnico.

En consecuencia, la Dirección General de Desarrollo Organizacional y Nuevas Tecnologías determina que:

Las ofertas presentadas por las firmas ANTEL SOLUCIONES S.A., DAXA ARGENTINA S.A., LIEFRINK Y MARX S.A. Base y Alternativa 1 y TECHNOLOGY BUREAU S.A. cumplen con las especificaciones solicitadas por Pliego.

La oferta presentada por LIEFRINK Y MARX S.A. Alternativa 2 no cumple con las especificaciones técnicas del PBC.

-III-

En consecuencia, examinadas las ofertas recibidas, los antecedentes enumerados, lo establecido en Punto 18 “Evaluación de las ofertas” del PBC y teniendo en cuenta el informe técnico realizado, en el presente Dictamen, se recomienda con relación a la LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/2020:

- ADJUDICAR a la empresa LIEFRINK Y MARX S.A. (Alternativa 1) los Renglones Nros. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 en la suma total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO QUINCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS (USD 115.646.-).
- DESESTIMAR la oferta de la empresa LIEFRINK Y MARX S.A. (Alternativa 2) por no cumplir con las especificaciones técnicas del PBC, conforme lo detallado en el punto II

CONSIDERAR EN ORDEN DE MÉRITO:

Renglón N° 1

| | | |
|---|-----------------------------|-----------------|
| 1 | LIEFRINK Y MARX S.A. ALT. 1 | USD 20.463.- |
| 2 | LIEFRINK Y MARX S.A. BASE | USD 20.463.- |
| 3 | TECHNOLOGY BUREAU S.A. | USD 29.515,74.- |
| 4 | DAXA ARGENTINA S.A. | USD 31.735,89.- |

Renglón N° 2

| | | |
|---|-----------------------------|-----------------|
| 1 | LIEFRINK Y MARX S.A. ALT. 1 | USD 20.463.- |
| 2 | LIEFRINK Y MARX S.A. BASE | USD 20.463.- |
| 3 | TECHNOLOGY BUREAU S.A. | USD 29.515,74.- |
| 4 | DAXA ARGENTINA S.A. | USD 31.735,89.- |



MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN

Renglón N° 3

| | | |
|---|-----------------------------|-----------------|
| 1 | LIEFRINK Y MARX S.A. ALT. 1 | USD 12.068.- |
| 2 | LIEFRINK Y MARX S.A. BASE | USD 12.068.- |
| 3 | TECHNOLOGY BUREAU S.A. | USD 14.606,13.- |
| 4 | DAXA ARGENTINA S.A. | USD 16.674,14.- |

Renglón N° 4

| | | |
|---|-----------------------------|--------------|
| 1 | LIEFRINK Y MARX S.A. ALT. 1 | USD 12.494.- |
| 2 | ANTEL SOLUCIONES S.A. | USD 12.750.- |
| 2 | LIEFRINK Y MARX S.A. BASE | USD 12.978.- |
| 3 | DAXA ARGENTINA S.A. | USD 14.556.- |
| 4 | TECHNOLOGY BUREAU S.A. | USD 15.702.- |

Renglón N° 5

| | | |
|---|-----------------------------|--------------|
| 1 | LIEFRINK Y MARX S.A. ALT. 1 | USD 12.494.- |
| 2 | ANTEL SOLUCIONES S.A. | USD 12.750.- |
| 2 | LIEFRINK Y MARX S.A. BASE | USD 12.978.- |
| 3 | DAXA ARGENTINA S.A. | USD 14.556.- |
| 4 | TECHNOLOGY BUREAU S.A. | USD 15.702.- |

Renglón N° 6

| | | |
|---|-----------------------------|--------------|
| 1 | LIEFRINK Y MARX S.A. ALT. 1 | USD 12.494.- |
| 2 | ANTEL SOLUCIONES S.A. | USD 12.750.- |
| 2 | LIEFRINK Y MARX S.A. BASE | USD 12.978.- |
| 3 | DAXA ARGENTINA S.A. | USD 14.556.- |
| 4 | TECHNOLOGY BUREAU S.A. | USD 15.702.- |

Renglón N° 7

| | | |
|---|-----------------------------|--------------|
| 1 | LIEFRINK Y MARX S.A. ALT. 1 | USD 12.494.- |
| 2 | ANTEL SOLUCIONES S.A. | USD 12.750.- |
| 2 | LIEFRINK Y MARX S.A. BASE | USD 12.978.- |
| 3 | DAXA ARGENTINA S.A. | USD 14.556.- |
| 4 | TECHNOLOGY BUREAU S.A. | USD 15.702.- |

Renglón N° 8

| | | |
|---|-----------------------------|--------------|
| 1 | LIEFRINK Y MARX S.A. ALT. 1 | USD 12.494.- |
| 2 | ANTEL SOLUCIONES S.A. | USD 12.750.- |
| 2 | LIEFRINK Y MARX S.A. BASE | USD 12.978.- |
| 3 | DAXA ARGENTINA S.A. | USD 14.556.- |



MINISTERIO PÚBLICO FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN

| | | |
|---|------------------------|--------------|
| 4 | TECHNOLOGY BUREAU S.A. | USD 15.702.- |
|---|------------------------|--------------|

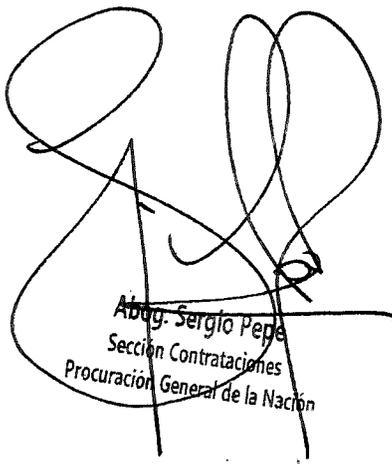
-IV-

En orden a la aprobación de lo actuado, deberá notificarse el resultado logrado a las empresas que han participado en el presente procedimiento.

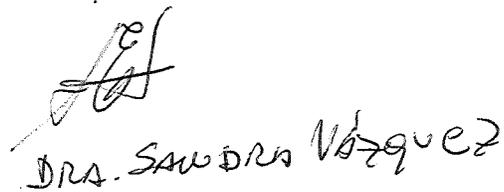
Sin perjuicio de ello, previo a la adjudicación, corresponde efectuar la afectación preventiva del gasto.

Se devuelven las presentes actuaciones a la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones, sirviendo el presente como atenta nota de envío.

Buenos Aires, 25 de septiembre de 2020.-



Abog. Sergio Pege
Sección Contrataciones
Procuración General de la Nación



DRA. SANDRA VÁZQUEZ

